



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, diciembre primero (1º) de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO INSTAURADO POR RIGOBERTO BLANCO JAIMES CONTRA JOSE WILLIAM CASTRO CRUZ Y OTROS RADICACIÓN No.2021-00036-00.-

Se agrega al proceso la comunicación procedente de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué, en su Oficio No.1.09.272.555-14938 de noviembre 25 de 2022, en el cual se informa que el demandante Rigoberto Blanco Jaimes y el demandado Santiago Castro Guzmán, no figuran con obligaciones cobrables fiscales actuales, ni de plazo vencido.

Téngase en cuenta que el demandado José William Castro Cruz, registra deuda con la DIAN por concepto de renta del año 2021 por la suma de \$1'542.000.

En cuanto al demandado Nicolás Castro Guzmán, se informa que, por encontrarse inscrito en la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, el Oficio se remitió por competencia territorial a esa entidad.

Por lo anterior, se ordena **requerir** a la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, para que se sirvan dar respuesta al Oficio No.1.09.272.555-14937 del 25 de noviembre de 2022, en el cual se remitió el Oficio 2567 de octubre 25 de 2022, solicitando informen si el demandado Nicolás Castro Guzmán, tiene actualmente obligaciones tributarias. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Código de verificación: **33c9e345f0d3203a21aab05a63d0f1db0e3d9d725db30473e3d6dff410107517**

Documento generado en 01/12/2022 03:43:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>